



Abre TEPJF recepción de quejas contra proceso para elegir consejeros del INE

Continúa dando trámite a cientos de impugnaciones a la reforma electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

Al tiempo de abrir varios cientos de registros de juicios contra la reforma electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) inició la recepción de impugnaciones al proceso de selección de cuatro consejerías del Instituto Nacional Electoral (INE).

En días recientes, el TEPJF ha procesado un alud de registros de asuntos (impugnaciones varias de partidos y concesionarios de radio y televisión, además de conflictos intrapartidistas, por ejemplo), así como de la coyuntura relacionada con el *plan B* y las diferentes etapas para elegir a integrantes del consejo general del INE.

Del primer asunto, el pleno de la sala superior de este tribunal desechó el miércoles pasado 250 juicios en contra de la reforma electoral debido a que sólo contenían quejas abstractas, y se espera que en la siguiente sesión repita

ese procedimiento, posiblemente en la misma cantidad, como una primera etapa de depuración para entrar al fondo del tema.

En cuanto al segundo punto, en las horas recientes siguen abriéndose registros de personas que acuden al máximo tribunal electoral del país inconformes con las determinaciones del comité técnico—integrado en la Cámara de Diputados— para elegir consejeros y presidente del INE para el periodo de abril de 2023 al mismo mes de 2032.

Por ejemplo, Alex Walter Díaz García impugna la “lista definitiva de personas aspirantes que obtuvieron el mayor puntaje en el examen realizado el 7 de marzo”, pasado. En tanto, Jorge García de Alba acusó “negativa de revisión de su examen”. Contra otras fases del proceso presentaron recursos Rosaura Virgina Denegre, José Manuel Victoria, Luis Guillermo Saldaña y Bernardo Óscar Basilio.

El TEPJF recibió también en días recientes la impugnación del PRI a la negativa del INE a dar por buenos los cambios estatutarios de este partido, con base en los cuales se abre la posibilidad de que su dirigente extienda el mandato para el que fue elegido originalmente.